



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000102/2019

VISTO: Las facturas B-0003-00006461 de fecha 28 de Octubre de 2019 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) de la firma DATEK,y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura mencionada en el visto obedece al pago por la adqucion de una Placa wifi-Usb 300mbps .
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor .
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

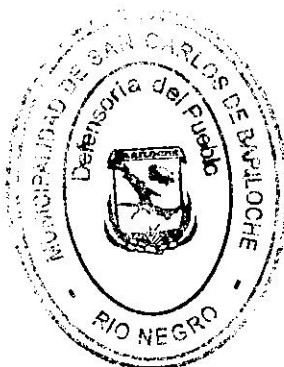
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$ 1.333,00 (Pesos Mil Trescientos Treinta y Tres) en concepto de pago de facturas B-0003-00006461 de fecha 28 de Octubre de 2019 por la adquisición de una Placa wifi – Usb 300mbps.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.12.1.72.148.2.7.46 Equipamiento de Computación.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Octubre de 2019-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche